



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 23 de Octubre de 2013

N° 088-2013-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 0117-13-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, la Nota N° 243-2013-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, las Notas N° 252-13-OPP-GG-OSITRAN y N° 236-13-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2013-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2013-GG-OSITRAN de fecha 21 de febrero 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 2;

Que, con fecha 21 de febrero 2013 se publicó una fe de erratas con la finalidad de modificar el tipo de proceso (Adjudicación Directa Publica a Adjudicación Directa Selectiva) para la Contratación del Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el Personal de OSITRAN – Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2013-GG-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2013-GG-OSITRAN de fecha 12 de abril 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2013-GG-OSITRAN de fecha 25 de abril 2013, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 6;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 051-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 7;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de junio 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 8;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 070-2013-GG-OSITRAN de fecha 06 de agosto 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 9;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 079-2013-GG-OSITRAN de fecha 05 de setiembre 2013, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 10;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 084-2013-GG-OSITRAN de fecha 26 de setiembre 2013, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 11;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017-2008, establece en su Artículo 8º que: *...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”...*

Que, por su parte, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, adicionalmente el artículo 9º del Reglamento precitado, establece que: *...“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;*

Que, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – *Plan Anual de Contrataciones*-, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante las Notas N° 252-13-OPP-GG-OSITRAN y N° 236-13-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la décima modificación (décimo segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2013 – décimo segunda versión, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659-3663, Urb El Palomar, San Isidro, Lima y sea difundido en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

REG - SAL GG-13-30584

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 3 de 4

ISO 9001

Certification



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN
12VA VERSIÓN - 10MA MODIFICACIÓN CAMBIOS

ANEXO

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1 INCLUSIÓN											
							S/.	66,600.00			
1	100	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Mensajería Local y nacional para OSITRAN	S/.	66,600.00	Nota Nº 0261-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	Octubre
1 EXCLUSIÓN											
							S/.	45,000.00			
1	25	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para la Primera Evaluación de Personal 360, correspondiente al 3do. Semestre de 2012	S/.	45,000.00		GAF	-

